

RESOLUCIONES CNBS MARTES 2 DE MARZO

Comunicado

CNBS – GPO 2021 – 013

www.beisbolgpo.net

Resoluciones – Pomares 2021

Por este medio la CNBS, NOTIFICA a todos los Equipos, que en reunión ordinaria de hoy martes 02 de marzo después de analizados los informes de los Árbitros, Anotadores y Comisarios Técnicos, se tomaron las siguientes resoluciones:

1. En el juego del pasado sábado 27 de febrero celebrado en la ciudad de Ocotál entre los equipos Bóer vs. Nueva Segovia, el bateador del Bóer Jesús López, en la parte alta del 6to. Innings conecto un batazo que se estrelló en la pizarra del estadio, la cual está ubicada detrás de la barda en el jardín izquierdo, lo que indica que era cuadrangular el batazo.

El árbitro de tercera José Rivera, que se internó para dar su fallo, dijo que era doble y bola viva, lo que fue protestado por el Manager Ronald Tiffer, los árbitros se reunieron para analizar la decisión del árbitro de tercera base, de los cuatro solamente uno dijo que era jonrón, por lo que mantuvieron el fallo del árbitro de tercera base.

RESOLUCION

Todos fuimos testigo del batazo que legalmente fue jonrón, ya que el juego fue transmitido por TV13, debido a la mala apreciación de tres de los cuatro árbitros, la CNBS resuelve con sancionar con dos (2) semanas de suspensión a los árbitros: José Rivera y Nixon Quintero.

- En el primer juego del pasado domingo 28 de febrero celebrado en la ciudad de Nueva Guinea entre los equipos de Carazo vs. Zelaya Central, en la parte alta del 3er. Innings el equipo de Carazo, protesto el juego debido a que el lanzador que entro como relevista de Zelaya, Rubén Downs, solamente se enfrentó a dos (2) bateadores ya que el manager de Zelaya Julio Osejo Vallejos, lo retiro del montículo, violando el Arto. 24, numeral 2) y Regla Oficial de Beisbol 5.10, inciso g), el score estaba 3 x 1, con corredores en primera y segunda, sin out, situación que fue permitida por los cuatro (4) árbitros, el juego finalizo 6 x 4 favorable al equipo de Carazo.

RESOLUCION

El manager Julio Osejo Vallejos y el Coach de Pitcheo Ebelio Jarquín, se le aplica el Arto. 24, numeral 8), del Sistema de Competencia, el cual dice textualmente:

EL INCUMPLIMIENTO de la presente Regla de Pitcheo SERÁ PENADO CON PERDIDA DE JUEGO, al Manager y al Coach de Pitcheo del equipo infractor, se le sanciona con una semana de suspensión y cumplir con lo tipificado en el Reglamento de Ética y Disciplina.

Quedando habilitados a partir del lunes 08 de marzo 2021.

Al Manager de Carazo, Gilbert Smith, se le hace un fuerte llamado de atención, ya que también violo la Regla Oficial 5.10, inciso g), al protestar la violación hasta que el lanzador sustituto realizo el primer lanzamiento, y en ese momento la Regla Oficial 5.10, inciso g) indica que en ese momento todo quedaba valido.

A los Árbitros, Mauricio Miranda, Donald Diaz, Kelvin Membreño y Roberto Urbina, se les suspende por dos (2) semanas del GPO 2021.

3. La CNBS solicitó a la Junta Directiva de la Costa Caribe, un informe detallado de los hechos bochornosos cometidos por varios jugadores del equipo en el Municipio de Rosita, en el Disco Bar Indians, la Junta Directiva dio a conocer un Comunicado donde sancionan económicamente a los jugadores: Ernesto Glasgow, Wilfredo Pinner, Gean Rigby, Norman St.Clair, Raúl Price y Keylon Downs, lo que es aprobado por la CNBS.

Además, los jugadores antes señalados fueron advertidos que de volver a estar en situaciones similares, serán sancionados drásticamente, incluyendo hasta separación del equipo si el caso lo amerita.

Comisión Nicaragüense de Béisbol Superior

(CNBS – GPO 2021)

Managua, martes 02 de marzo 2021.